



Campaña “Navidad Regalona”

Con Pro Mujer – Airpak





○ Campaña Premiación a uso de canales alternos de pago - Airpak

Pro Mujer y Airpak en aras de fomentar una cultura de uso de canales alternos de pago lanzan la campana “ Navidad Regalona” la cual consiste en premiar a través de dos maravillosos sorteos a los clientes que realicen el pago de las cuotas de los créditos de Pro Mujer en los comercios de colecturía de Airpak. El objetivo de la campaña es brindar un incentivos a los clientes y continuar motivándolos a realizar sus pagos en los puntos que Pro Mujer, a través de Airpak, ha puesto a su disposición.



TÉRMINOS

- **Quienes Aplican:**

- Ser clienta activa de Pro Mujer.
- Ambas metodologías.
- Realizar el pago de las cuotas de crédito en los comercios de colecturía de pago de Airpak.
- Haber realizado mínimamente un pago al mes en los comercios colectores de Airpak durante el periodo de vigencia de la promoción.

-**Quienes NO Aplican:**

- Clientas que hicieron sus pagos en otros comercios de colecturía de Pro Mujer, únicamente aplica para comercios Airpak.

- **Lugares donde es efectiva la promoción:** Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.

- **Duración y Plazo de la promoción :**

La promoción tendrá una vigencia aproximadamente 2 meses, iniciando el 25 de octubre, finalizando el 21 de diciembre.



CONDICIONES

-Método de entrega de premios: Los premios ofertados será sujeto a rifa que se efectuará con el listado de clientas que apliquen a las criterios de aplicabilidad.

-Rifa: Se efectuará según los siguientes cortes:

* **Corte #1:** Clientas que hicieron pagos del 25 de octubre al 25 de noviembre la rifa se efectuará 26 de noviembre.

* **Corte #2:** Clientas que hicieron pagos del 26 de noviembre al 21 de diciembre la rifa se efectuará 22 de diciembre.

- Medios de Divulgación:

1. Envío de mensajes vía Whatsapp.
2. Asesoras de banca comunal / Analistas.
3. Redes sociales

- Tiempos de reclamo:

Las clientas ganadoras deberán presentar a retirar su premio máximo al 5 día hábil luego de la notificación vía telefónica. La clienta deberá asistir a las oficinas de Pro Mujer a retirar su premio.



PREMIOS

-Premios:

Se rifarán 6 electrodomésticos mensualmente para un total de 12 electrodomésticos durante la promoción. Se rifarán 2 artículos de cada tipo por sorteo.

- 4 Wafleras
- 4 licuadoras
- 4 Arroceras



PROCEDIMIENTO

| MACROPROCESO | Marketing | | |
|----------------------|---|-----------------------------------|---|
| PROCESO | Gestión de campañas de marketing y promociones | | |
| SUBPROCESO | Campaña de Promoción “Navidad Regalona” | | |
| PROCEDIMIENTO | Procedimiento de seguimiento para clientas participantes de la promoción. | | |
| No | Área | Responsables | Descripción |
| 1 | MarkComm | Jefa de Mercadeo | <u>GESTIONA DIVULGACIÓN DE PROMOCIÓN A CLIENTAS</u> |
| | | | a. Remite circular normativa y reglamento de la campaña para ser divulgada. |
| | | | b. Hace promoción vía Facebook, Whatsapp, |
| | | | c. Procede a solicitar la compra de los electrodomésticos, solicitar al área de administración los servicios de un abogado y notario público para efectuar la rifa. |
| 2 | Administración | Asistente Administrativa Nacional | a. Procede a realizar las cotizaciones y compra de los electrodomésticos |
| | | | b. Procede a contratar los servicios de un abogado y notario público. |
| 3 | Negocio | Asesora/Analista | a. Promociona la campaña con sus clientas durante los diferentes espacios donde tiene contacto con sus clientes, durante los 2 meses de vigencia de la campaña. |
| 4 | Negocio | Jefe de Cobranza | a. Genera el listado de las clientas a participar de la promoción, tomando en cuenta únicamente las clientas que cumplen con los criterios de participación en la rifa. |
| | | | b. Una vez generado el listado, deberá remitir a la Jefa de Marketing e Investigaciones el listado el 1 día hábil de cada mes para efectuar la rifa. |



PROCEDIMIENTO

| MACROPROCESO | Marketing | | |
|----------------------|---|-------------------------------------|--|
| PROCESO | Gestión de campañas de marketing y promociones | | |
| SUBPROCESO | Campaña de Promoción “Navidad Regalona” | | |
| PROCEDIMIENTO | Procedimiento de seguimiento para clientas participantes de la promoción. | | |
| No | Área | Responsables | Descripción |
| 5 | MarkComm | Jefa de Marketing | <ul style="list-style-type: none">a. Con el listado remitido por el Jefe de Cobranza, procede a efectuar la rifa de los 6 electrodomésticos de forma mensual para un total de 12 electrodomésticos en presencia de un abogado y notario público.b. Envía correo al área de administración con la distribución de los centros donde pertenecen las clientas ganadoras, copiando a las Encargadas de Logística de los Centros para que procedan a contactar a las clientas. |
| 6 | Administración | Responsable Administrativa Nacional | <ul style="list-style-type: none">a. Procede con la distribución de los electrodomésticos |
| 7 | Operaciones | Encargada de Logística y EAC | <ul style="list-style-type: none">a. Procede a contactar vía telefónica a las clientas para indicarles que fueron ganadoras de la promoción.b. Entrega premio a las ganadoras y garantiza firma de formato de recibido y fotografía de la entrega. |
| 8 | Markcomm | Jefa de Marketing | <ul style="list-style-type: none">a. Procede a comunicar vía correo a Airpakb. Procede a dar a conocer vía Facebook a las ganadoras. |



ACLARACIONES

- ✓ La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- ✓ La entrega de premios estará sujeta a rifa.
- ✓ En el caso que las personas participantes hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- ✓ Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- ✓ En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- ✓ Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.



RESTRICCIONES

- ✓ Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.
- ✓ Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- ✓ Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- ✓ Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.